

# Educación Cívica

7mo. grado

A black and white photograph showing a group of people in a field. In the foreground, a man on the left and a man on the right are holding up a large flag. In the background, several other people are visible, some also holding up the flag. The scene appears to be a public gathering or a demonstration.

**CUADERNO  
DE TRABAJO I**

# ***Cuaderno de Trabajo I***

## *Educación Cívica*

Séptimo grado

M. Sc. Rebeca Rodríguez Portieles

Dr. Antonio Sáez Palmero

M. Sc. Manuel Romero Ramudo

Lic. Teresa Bernabeu Guzmán

Dra. Regla Silva Hernández



Editorial  
Pueblo y Educación

Edición: Lic. Lázara Valdés Munar  
Diseño: Sonia Acosta Milián  
Corrección: Magda Dot Rodríguez  
Emplante: Neyina Castaño San Miguel

© Rebeca Rodríguez Portieles y coautores, Cuba, 2008  
© Editorial Pueblo y Educación, 2008

ISBN 978-959-13-1708-7

EDITORIAL PUEBLO Y EDUCACIÓN  
Ave. 3ra. A No. 4605 entre 46 y 60,  
Playa, Ciudad de La Habana,  
Cuba. CP 11 300.

## **AL ALUMNO**

El cuaderno de trabajo que ponemos en tus manos tiene como objetivo reafirmar lo aprendido en las clases de Educación Cívica, las cuales, como habrás observado en las teleclases, buscan que profundices conocimientos y te apropiés de modos de actuación que la sociedad contemporánea exige.

En los últimos años las condiciones de la sociedad cubana se han transformado. Los documentos jurídicos fundamentales han sufrido cambios, y el sistema educacional se encuentra enfrascado en un proceso de transformaciones, fortalecimiento de valores y responsabilidad ciudadana que abarca todo el sistema curricular y extracurricular de la escuela. La asignatura Educación Cívica es un soporte fundamental en esta dirección.

Este cuaderno te permitirá la realización de actividades que desarrollarás siguiendo las orientaciones de tu maestro y que, enriquecidas con el debate en el grupo, te ayudarán a desarrollar la capacidad para captar o percibir los problemas sociales como propios e incorporarte a la búsqueda de su solución con eficiencia y plena conciencia de los deberes y derechos ciudadanos.

# ÍNDICE

*Introducción / VII*

*Capítulo 1*

***La educación cívica en Cuba. Antecedentes históricos / 1***

*Capítulo 2*

***Surgimiento y desarrollo de la nación cubana. Principales momentos de la historia constitucional cubana. La Constitución Socialista / 19***

*Glosario / 35*

# INTRODUCCIÓN

## ¿Qué aprenderás en séptimo grado?

En séptimo grado aprenderás:

1. Que la **Educación Cívica**, apoyada en el **concepto de civismo**, se vincula a:
  - la **capacidad de los ciudadanos** para captar o percibir los problemas sociales desde la óptica de lo individual, e incorporarse a su solución con eficacia y **conciencia de deberes y derechos de una comunidad determinada**;
  - **hábitos correctos de convivencia social y de respeto a las leyes**;
  - la capacidad de **comunicar, compartir y cooperar** con los demás;
  - reconocer y **aceptar los valores** que existen en la diversidad de géneros.
2. Que los **valores cívicos** son reguladores internos de la conducta humana, formados a partir de la educación familiar e institucional y tienen como núcleo los sentimientos de amor y respeto a la memoria histórica de la nación.
3. Que la **identidad** actúa como un **valor cívico** en correspondencia con las distintas comunidades a las que pertenece el individuo.
4. Que la **Constitución de la República** es la ley suprema, ley de leyes o carta magna de un país.
5. Que el **conocimiento** de la *Constitución de la República de Cuba* es un fundamento esencial para tu formación ciudadana.
6. Que en la *Constitución de la República de Cuba* se expresa de forma clara el **carácter irrevocable del socialismo** y del sistema político cubano.

# Capítulo 1

## ***La educación cívica en Cuba. Antecedentes históricos***

### **¿Sabías que...?**

La asignatura Educación Cívica tiene sus antecedentes en la segunda mitad del siglo XVIII, en Europa, cuando la joven clase burguesa tuvo la necesidad de incorporar los conocimientos que consideró vitales en la preparación de los hombres para la vida social en las futuras repúblicas burguesas. En un primer momento se brindaba información sobre las instituciones políticas y sociales sin los cuales los ciudadanos no estarían en condiciones de desempeñar sus funciones sociales.

A finales del siglo XIX y principios del XX se produjeron acontecimientos que marcarían el desarrollo posterior de la humanidad hasta nuestros días, como el tránsito del capitalismo premonopolista al capitalismo monopolista (imperialismo) y el auge de los movimientos revolucionarios encabezados por la clase obrera en aquellos países que habían alcanzado un mayor desarrollo industrial.

En este contexto la educación cívica tiene auge en Europa y se extiende a los Estados Unidos de América. En las escuelas se impartía como una asignatura con el objetivo de dar a conocer a los alumnos la organización administrativa, política y social, enseñarles los derechos y las obligaciones, e inculcarles los valores morales socialmente instituidos, es decir, los valores de la clase económicamente dominante que asegurasen una adecuada formación de los ciudadanos(as).

En América Latina se inician en algunos países formas de enseñanza cívica que sentaron las bases de los procesos independentistas. En Cuba fue el padre Félix Varela (1788-1853) el que desde sus *Lecciones de Filosofía* (1824) en el Seminario de San Carlos enseñaba que al amor que tiene todo hombre al país en que ha nacido, y al interés que toma en su prosperidad, le llamamos **patriotismo**.

Después de la muerte de Félix Varela, José Martí (1853-1895) continuó esa enseñanza y desplegó una importantísima labor organizativa, política e ideológica en

favor de la independencia de Cuba y se preocupó, además, por la preparación que debían tener los futuros ciudadanos y ciudadanas de la “república venidera”, la que él pensó construir cuando se alcanzara la total independencia, por eso en sus escritos, discursos, correspondencia familiar y en la dirigida a sus amigos, siempre tuvo presente la importancia de mantener relaciones de amistad, colaboración y respeto entre las personas, criticó las injusticias, exaltó los ejemplos de sinceridad entre las personas, el amor a la patria en que se nace y a la patria grande.

Pero, como ya conoces, el ideal cívico de José Martí no pudo cumplirse en aquel momento por su muerte prematura, y por la intervención norteamericana en la guerra que libraba el pueblo cubano por su independencia, lo cual trajo como consecuencia que Cuba pasara de colonia española a ser ocupada militarmente por Estados Unidos (1899-1902). Durante estos años el gobierno de ese país se empeñó en penetrar cultural e ideológicamente al pueblo cubano; y para ello utilizó diferentes vías, una de las cuales fue la educación, y se valió de la asignatura Instrucción Cívica.

Desde la neocolonia hasta hoy se desarrolla un proceso muy importante que debes conocer:

El trabajo anónimo y abnegado de cientos de maestros y maestras en sus aulas y los libros escritos por importantes intelectuales progresistas y revolucionarios permitió que desde la enseñanza de la Cívica se destacara la importancia del conocimiento de la historia nacional, del papel que en ella desempeñaron hombres como José Martí y otros patriotas revolucionarios.

Es importante conocer que Frank País García, el principal dirigente del Movimiento Revolucionario 26 de Julio en Santiago de Cuba, fue maestro y dirigente de las luchas estudiantiles santiagueras, y con su práctica social revolucionaria, asumiendo la libertad como derecho y deber cívico, aportó un modelo social digno de imitar.

En los primeros años de la Revolución, y hasta 1989, la asignatura Educación Cívica no se impartió, otras cumplieron la función de la educación moral y cívica, sus lecciones las daba y recibía todo el pueblo enfrascado en las tareas para garantizar el desarrollo de la Revolución enfrentándose a los intentos del imperialismo por destruirla.

Cada centro de trabajo, cada cuadra, cada rincón del país se convirtió en una escuela de formación de ciudadanos y ciudadanas revolucionarios. Lecciones ejemplares fueron la Campaña de Alfabetización (1961), Playa Girón (1961), la Crisis de Octubre o de los Misiles (1962), la Lucha Contra Bandidos (LCB) (1961-1965), las misiones internacionalistas en África y el ejemplo de la conducta del Guerrillero Heroico, entre otras.

La reincorporación de la asignatura, con el nombre de Educación Cívica, tiene como objetivo brindar los conocimientos necesarios para comprender el funcionamiento de nuestra sociedad y sus valores fundamentales.

En su concepción actual la Educación Cívica asume la tarea de instruir teórica y prácticamente en los fundamentos morales y legales básicos que regulan la convivencia ciudadana, teniendo por columna vertebral la *Constitución de la República de Cuba*.

**La Educación Cívica promueve** el conocimiento y la comprensión de la historia nacional, el funcionamiento de la sociedad, de sus instituciones, de las normas jurídicas y morales que regulan la convivencia entre las personas; con este fin contribuye a la formación de sentimientos, valores, habilidades y hábitos que permiten a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes integrarse y participar de forma concreta en el **mejoramiento de la sociedad**.

## Actividades

1. ¿Por qué a José Agustín Caballero, Félix Varela y José de la Luz y Caballero se les conoce en la historia de Cuba como grandes personalidades que contribuyeron a renovar el pensamiento cubano?

---

---

---

---

---

---

---

---

2. ¿Quién fue Félix Varela?

---

---

---

---

---

---

---

---



4. Lee detenidamente el trabajo "Tres héroes" que aparece en *La Edad de Oro* y responde:

a) ¿A qué héroes se refiere Martí?

---

---

---

---

---

b) ¿Por qué Martí les llama héroes?

---

---

---

---

---

---

c) Busca en la biblioteca de la escuela el significado de:

libertad: \_\_\_\_\_

---

---

honradez: \_\_\_\_\_

---

---

decoro: \_\_\_\_\_

---

---

5. ¿Qué opinión le expresa José Martí a su madre, en relación con el cumplimiento del deber, en la carta que le envía el 15 de mayo de 1894?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

6. Después de leer la carta que José Martí le envía a María Mantilla el 19 de febrero de 1895 desde Santiago de los Caballeros, explica a quiénes él llama "héroes verdaderos".

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

7. Completa el párrafo siguiente con las palabras y los años que aparecen en el cuadro:

Durante la \_\_\_\_\_ militar norteamericana en Cuba, ocurrida entre los años \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, se introdujo la asignatura Instrucción Cívica,



b) ¿Por qué se considera que lo realizado por la Generación del Centenario es un ejemplo de civismo?



---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



11. Indaga y anota en tu cuaderno si algún miembro de tu familia participó en los hechos que se mencionan anteriormente.

---

---

---

---

---

12. A partir de la valoración que hace el Comandante en Jefe Fidel Castro de la personalidad del Guerrillero Heroico anota los valores que más lo caracterizan.



---

---

---



15. Escribe una cualidad moral que permita calificar a los héroes y las heroínas que se relacionan a continuación como ciudadanos(as) ejemplares.

- Antonio Maceo Grajales \_\_\_\_\_
- Camilo Cienfuegos Gorriarán \_\_\_\_\_
- Ernesto Che Guevara \_\_\_\_\_
- Celia Sánchez Manduley \_\_\_\_\_
- Vilma Espín Guillois \_\_\_\_\_

16. Interpreta la siguiente idea expresada en el cuento “Meñique”, que aparece en *Cuadernos Marianos I. Primaria*:

“[...] la vida sin cortesía es más amarga que la cuasia y la retama.[...]”

---

---

---

---

---

---

---

17. Las normas y los hábitos de conducta correctos, aprendidos para la vida social y familiar, son válidos dentro de la escuela; así como los que aprendemos en el centro de estudio deben proyectarse a la comunidad. ¿Cómo pones en práctica las normas de cortesía con tus profesores y compañeros de escuela?

---

---

---

---

---

---

---



b) ¿De qué forma cumples con ellos?

---

---

---

---

---

---

---

---

c) ¿Cuáles son tus derechos?

---

---

---

---

---

---

---

d) ¿Cómo se cumplen en tu escuela?

---

---

---

---

---

---

---

---



21. Anota tres ejemplos de buen comportamiento en el aula.

---

---

---

---

---

---

---

---

22. ¿Cómo debes comportarte en una biblioteca? Escribe dos ejemplos que lo demuestren.

---

---

---

---

---

---

---

---

23. Explica tres ejemplos de buen comportamiento en el dormitorio.

---

---

---

---

---

---

---

---

24. ¿Cuáles son las normas de comportamiento en un comedor?

---

---

---

---

---

---

---

---

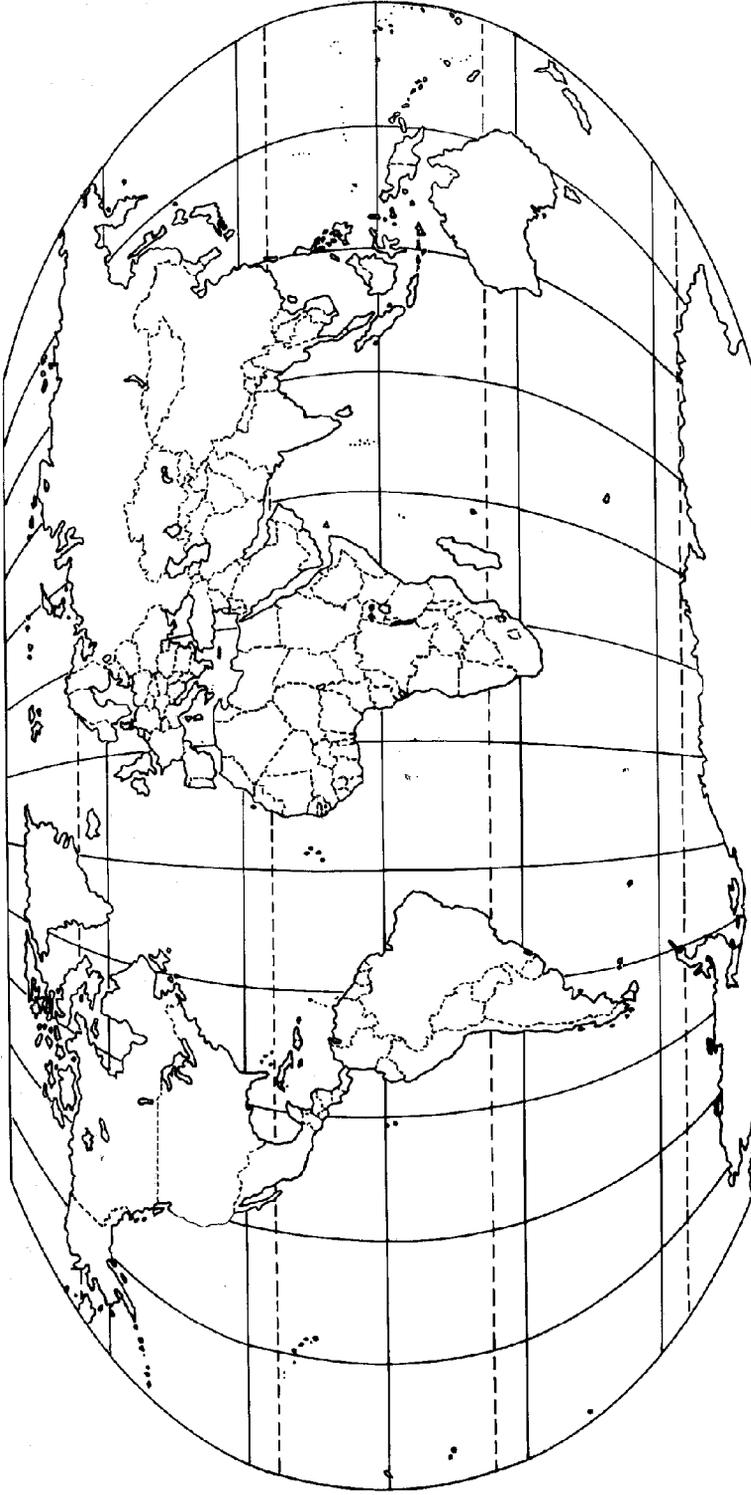
---

---

---



EL MUNDO. Político



2. Completa las siguientes afirmaciones apoyándote en los conocimientos que te brinda el libro de texto de *Educación Cívica* en las páginas 29 y 30:

a) Las diferentes etnias y culturas provenientes de distintos continentes se integraron, mediante un proceso ininterrumpido, dando lugar a la formación del \_\_\_\_\_.

b) Los criollos son nacidos en tierras \_\_\_\_\_, hijos de \_\_\_\_\_ e \_\_\_\_\_, o de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

c) La fusión de culturas fue denominada por el sabio cubano Fernando Ortiz \_\_\_\_\_, proceso mediante el cual lo criollo se va transformando en lo \_\_\_\_\_.

3. ¿Cuáles eran las condiciones económicas, sociales y políticas imperantes en Cuba durante la neocolonia que no permitían hacer realidad el ideal cívico de José Martí?

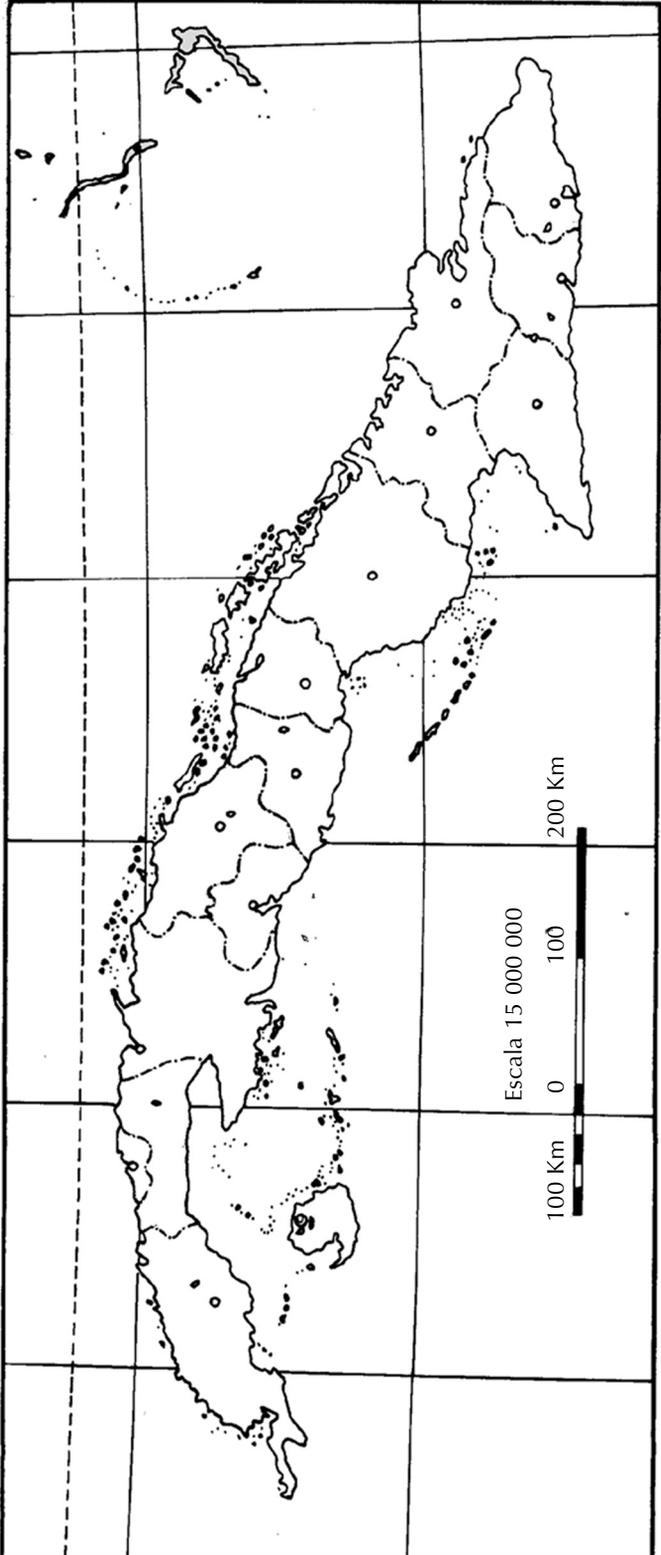
Económicas: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Políticas: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Sociales: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



CUBA. Político



¿A cuál de estas constituciones se le impuso la Enmienda Platt?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

6. Ordena en el tiempo la historia constitucional de Cuba.

- Constitución a la que se le impuso la Enmienda Platt.
- Constitución de Baraguá.
- Constitución de 1940.
- Constitución de Guáimaro.
- Constitución Socialista.
- Constitución de La Yaya.
- Constitución de Jimaguayú.

7. Completa el espacio en blanco seleccionando del recuadro las palabras y fechas correspondientes.

El 15 de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ se celebró el Referendo Nacional, en el que, mediante el voto \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, el pueblo cubano aprobó la primera Constitución \_\_\_\_\_ en nuestro país.

abril, febrero 1965, 1976 libre, directo, universal, secreto, igual, consciente Socialista, burguesa
---



8. Completa la siguiente idea con el pensamiento martiano que preside la *Constitución de la República de Cuba*.



“Y\_ q\_ \_ \_ \_ o q\_ \_ l\_ l\_ \_ p\_ \_ m\_ \_ a d\_ n\_ \_ t\_ \_  
r\_ p\_ \_ \_ \_ a s\_ \_ l\_ c\_ t\_ \_ \_ l\_ \_ c\_ b\_ \_ \_ s\_ \_ l\_ \_  
\_ \_ g\_ \_ \_ a\_ p\_ \_ n\_ d\_ \_ h\_ \_ b\_ \_”.

¿Por qué podemos afirmar que este profundo anhelo de Martí está logrado en Cuba?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



11. En el Artículo 4 del Capítulo 5 de la *Constitución de la República de Cuba* se expresa que los símbolos nacionales son los que han presidido por más de cien años las luchas cubanas por la independencia, por los derechos del pueblo y por el progreso social. Cita, según allí se expresa, el nombre de cada uno:

a) \_\_\_\_\_

b) \_\_\_\_\_

c) \_\_\_\_\_

12. Subraya los valores que refrenda la *Constitución de la República de Cuba*.

libertad	dependencia
patriotismo	legalidad
democracia socialista	soberanía
desigualdad	
solidaridad	

Explica uno de los valores subrayados por ti.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

13. Teniendo en cuenta la información que te brinda el Capítulo VII de la *Constitución de la República de Cuba*, completa el siguiente cuadro, donde recogerás los deberes, derechos y las garantías fundamentales del ciudadano cubano.

<i>Deberes</i>	<i>Derechos</i>	<i>Garantías fundamentales</i>

14. Completa el siguiente cuadro relacionado con las tres reformas efectuadas a la Constitución aprobada en 1976.

<i>Fecha de la modificación</i>	<i>Modificaciones realizadas</i>
1978	
1992	
2002	

¿Qué significación tiene para nuestro pueblo, y para ti en lo particular, las modificaciones realizadas en el 2002?

---

---

---

---

---

---

---

15. Subraya en el recuadro los aspectos del humanismo martiano que tienen vigencia en nuestra Constitución Socialista.

soberanía	dignidad
defensa del socialismo	sinceridad
justicia social	cultura

Elabora un párrafo donde utilices los términos que subrayaste.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

16. Luego del estudio del Capítulo X de la *Constitución de la República de Cuba*, referido a los órganos superiores del Poder Popular, escribe en el espacio en blanco una **V**, si es verdadera, o una **F**, si es falsa, cada una de las siguientes ideas relacionadas con la Asamblea Nacional:

- \_\_\_ Es el órgano supremo del poder del Estado. Representa y expresa la voluntad soberana de todo el pueblo.
- \_\_\_ Es el único órgano con potestad constituyente y legislativa en la República de Cuba.
- \_\_\_ Dispone la celebración de sesiones extraordinarias.
- \_\_\_ Dicta decretos-leyes de obligatorio cumplimiento para nuestro pueblo.
- \_\_\_ Sus sesiones son públicas, excepto en el caso que se acuerde por razón de interés de Estado.
- \_\_\_ Una de sus atribuciones es ejercer la más alta fiscalización sobre los órganos del Estado y del gobierno.

17. Luego del estudio realizado de la *Constitución de la República de Cuba*, responde:

a) ¿Qué aporta el conocimiento de la Constitución a tu preparación jurídica?

---

---

---

---

---

---

b) ¿Qué mensaje deja el análisis de la Constitución a tu preparación política?

---

---

---

---

---

c) ¿Qué aporta el conocimiento de la Constitución a tu preparación moral o ética?

---

---

---

---

---

18. Luego del estudio realizado de la *Constitución de la República de Cuba*, responde:

a) ¿Qué significación tiene para los cubanos y las cubanas conocer su contenido?

---

---

---

---

---

---

b) ¿Qué enseñanzas aporta nuestra Constitución Socialista a otros pueblos del mundo?

---

---

---

---

---

---

19. Apoyándote en el libro de texto de *Educación Cívica* completa el siguiente cuadro explicando las funciones que cumple la Constitución en nuestra sociedad.

<i>Funciones</i>	<i>Radica en:</i>
Política	
Jurídica	
Ideológica	
Organizativa	

## Glosario

**Actitud cívica:** Manifestación externa del civismo, forma organizada y estable de asumir teórica y prácticamente el orden político, legal y moral establecido en la sociedad para garantizar la convivencia ciudadana; incluye la resistencia a las acciones desestabilizadoras y la asimilación de experiencias enriquecedoras que faciliten la transformación de lo caduco y retrógrado en la comunidad cívica de la que forma parte.

**Cívica:** Proviene de la palabra latina *civitas* (*ciudad*) y de ella se han derivado otras palabras como civil, civilización.

**Civismo:** Término derivado de la palabra latina *civis* (*ciudadano*). Es un neologismo de la época de la Revolución Francesa (1789-1791) que desde entonces se utiliza para conceptualizar la actitud de los ciudadanos y ciudadanas en relación con la marcha de la comunidad cívica de la cual forman parte, la patria, fundamentalmente; el *ceño* por el funcionamiento de las instituciones públicas, sociales, las organizaciones de masas, el ejercicio de los deberes y derechos ciudadanos; y el cuidado y protección del medio ambiente.

**Civismo revolucionario (o socialista):** Actitud de los ciudadanos y ciudadanas que expresa su preocupación y ocupación por el normal desenvolvimiento de la vida económica, política y social en general de la comunidad cívica de la que forman parte. Es propio de esta expresión del civismo su arraigado patriotismo, su núcleo, su carácter clasista y partidista y su contenido humanista concreto. Son sus pilares fundamentales los conceptos de Patria, Revolución y Socialismo.

Ejemplos cimeros de este nuevo tipo de civismo son los Cinco Héroes de la República de Cuba prisioneros en cárceles estadounidenses.

**Ciudadano (a):** El concepto tiene su origen en la antigua Grecia. No podían disfrutar de esta condición los labradores, obreros, ni mercaderes; solo quie-

nes tenían recursos abundantes y podían disponer de tiempo para las deliberaciones, por eso gozaban de ese privilegio que les permitía tener un papel protagónico en la vida de la sociedad. En la actualidad tiene esta condición el individuo poseedor de derechos y deberes resultado de su relación política y jurídica con la sociedad y el Estado; pero en muchos países del mundo no se respetan derechos tan importantes como el derecho a la vida, a la educación, al trabajo, a la salud, aunque están reconocidos en las constituciones respectivas.

**Ciudadanía:** Define la situación jurídica de una persona en relación con el Estado, por lo que comporta derechos y deberes, los cuales se establecen en la legislación interna del país por medio de la Carta Magna, Ley de Ciudadanía u otra normativa jurídica que precisa qué caso considerar por nacimiento o naturalización. En algunos países se otorga la doble ciudadanía.

En la tradición constitucional cubana se recoge, en la Constitución de la Yaya, Camagüey (1897), que en homenaje al generalísimo Máximo Gómez Báez, se consideraron cubanos los extranjeros que se hallaban sirviendo directamente en la revolución, cualquiera que fuese su nacionalidad de origen; asimismo en la Ley Fundamental (1959), se reconoció igual derecho al comandante Ernesto Che Guevara de la Serna.

**Código de Ética:** Conjunto de normas y reglas adoptadas en una actividad específica: económica, científica, cultural o de otra índole, para regular la conducta de los ciudadanos y ciudadanas que participan en ella. Entre los códigos que existen en Cuba tiene gran importancia el Código de Ética de los Cuadros de la Revolución.

**Comunidad cívica:** Comunidad de personas que actúan en un medio social común (territorio) y se caracterizan por tener necesidades, intereses e ideales afines. Puede considerarse como tal el barrio, el municipio, la provincia, el país, la humanidad. Para nuestro Héroe Nacional fue “Nuestra América”, y para el comandante Ernesto Che Guevara de la Serna fue la humanidad toda.

**Convivencia ciudadana:** Modo civilizado de relacionarse entre sí los miembros de una comunidad cívica determinada a partir del cumplimiento de las normas, jurídicas y morales que regulan la vida en común de los ciudadanos y ciudadanas.

**Constitución:** Ley Fundamental del Estado; también se conoce como Ley de Leyes, Carta Magna, que determina las bases del régimen social y político, el sistema de órganos estatales, el orden de su formación y actuación, los derechos y los deberes de los (las) ciudadanos(as).

**Cultura cívica:** Nivel y carácter de los conocimientos, las valoraciones y acciones de los ciudadanos y las ciudadanas en condiciones históricamente determi-

nadas, así como el contenido y la calidad de los valores, las tradiciones y normas políticas, jurídicas y morales que regulan la convivencia ciudadana.

**Deberes:** Son obligaciones jurídicas contraídas por los (las) ciudadanos(as) con la sociedad a la cual pertenecen, con el Estado a partir de los derechos legales reconocidos y garantizados por éste.

Los deberes morales son también obligaciones que contraen los (las) ciudadanos(as), pero difieren de los anteriores porque no requieren de la sanción de ninguna autoridad política (Estado), es la opinión pública la que sanciona, de ahí su importancia en la construcción socialista.

**Democracia:** Forma de régimen político basado en la proclamación de los principios del poder del pueblo, la libertad y la igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas. Supone el reconocimiento del principio de subordinación de la minoría a la mayoría, la elegibilidad de los principales organismos del poder del Estado y la existencia de los derechos y las libertades políticas. La forma superior de democracia es la socialista.

**Derechos:** Son las facultades atribuidas al ciudadano o la ciudadana conforme la Ley de Leyes y constituyen los fundamentos de la condición del ciudadano o la ciudadana. Estos pueden ser: civiles, laborales, u otros.

**Educación ciudadana:** Tipo de educación en la que participan la familia, la escuela, las instituciones públicas y sociales, las organizaciones estudiantiles, los medios de difusión masiva, en fin, toda la sociedad, con el objetivo de cultivar sentimientos y/o desarrollar valores, fundamentalmente, morales y jurídicos, habilidades y hábitos para la convivencia ciudadana a partir del conocimiento y respeto a la memoria histórica de la nación.

**Educación Cívica:** Asignatura que promueve el conocimiento y la comprensión de la historia nacional, del funcionamiento de la sociedad, de sus instituciones, de las normas jurídicas y morales que regulan la convivencia entre las personas; con este fin contribuye a la formación de sentimientos, valores, habilidades y hábitos que permiten a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes integrarse y participar de forma concreta en el mejoramiento de la sociedad.

**Estado:** Organización del poder político en la sociedad dividida en clases sociales. Existen diversos tipos de Estado. La principal misión del Estado Socialista es garantizar la igualdad social, afianzar la democracia socialista.

**Ideal cívico:** Representación social que refleja las tendencias objetivas del progreso social en los órdenes político, económico, jurídico y moral, que responde a los intereses cardinales de un grupo o clase social cuyos anhelos y actividad constituyen el fin último.

El ideal cívico de José Martí fue la República “con todos y para el bien de todos”.

**Ilustración:** Corriente de pensamiento político-social avanzado del siglo XVIII, cuyos representantes criticaron la sociedad feudal y difundieron las ideas del bien, la justicia, los conocimientos científicos; consideraban que la ignorancia de las personas era la causante de los vicios de la sociedad porque estas no podían comprender su propia naturaleza.

**Legalidad:** Principio jurídico vigente en todas las sociedades que responde a los intereses fundamentales de la clase dominante, por tanto existe una Legalidad Burguesa y la Legalidad Socialista. La Legalidad Socialista tiene una mayor extensión que la Legalidad Burguesa porque es un importante instrumento para el cumplimiento de la misión educativa y cultural del Estado socialista, un medio indispensable para llevar a cabo el mejoramiento de la sociedad; por eso se exige el conocimiento de las leyes fundamentales que rigen la vida de la sociedad, pero sobre todo su observancia y estricto cumplimiento por todos los ciudadanos y las ciudadanas, ya sea en sus relaciones particulares, entre estos y las instituciones públicas y sociales, entre las instituciones y organismos del Estado.

**Moral:** Constituye un conjunto de reglas, de normas de convivencia y de conducta humana que determinan las obligaciones de los hombres y las mujeres, sus relaciones entre sí y con la sociedad. El carácter de la moral está determinado por el régimen económico y social, en sus normas se expresan los intereses de la clase social dominante.

**Norma:** Es un fenómeno propio de la vida social y entraña una manifestación de conducta humana, la cual constituye su objeto. La misma surge como una exigencia de la vida material del hombre reflejando los diferentes aspectos de la misma, tales como el moral, el religioso o el jurídico. Es la forma de actuación dirigida a ordenar el comportamiento individual y colectivo de los hombres en uno u otro sentido, por lo cual equivale a regla de conducta.

**Reglamento:** Disposición normativa detallada de obligatorio cumplimiento, elaborada por especialistas facultados legalmente, que responde a los principios políticos, económicos, éticos y jurídicos vigentes en la sociedad. El Reglamento Escolar es un ejemplo.

**República:** Forma de gobierno de un Estado, que se caracteriza porque todos los órganos máximos de poder se eligen o se forman por instituciones democráticas representativas de toda la nación (Asamblea Nacional), y los ciudadanos y las ciudadanas participan activamente ejercitando sus derechos y deberes ciudadanos eligiendo a las personas que se destaquen por sus méritos en la producción o los servicios.

**Sistema Político de la Sociedad:** Sistema de instituciones, entidades estatales y sociales, organizaciones políticas y de masas, y normas que regulan la vida política de la sociedad, y mediante el cual se ejerce el poder estatal. El carácter del Sistema Político de la Sociedad depende de su base económica.

Una característica de nuestro Sistema Político es que, a diferencia de otros países donde existen varios partidos políticos que proponen a sus candidatos para ocupar diferentes puestos en el gobierno, en nuestro país solo existe un partido político, el Partido Comunista de Cuba, que no es electoral, es decir, no propone candidatos, porque su papel en la sociedad cubana es otro mucho más importante, de mayor responsabilidad, como se define en el Capítulo I, Artículo 5 de la *Constitución de la República de Cuba*:

*El Partido Comunista de Cuba, marxista-leninista, vanguardia organizada de la nación cubana, es la fuerza dirigente superior de la sociedad y del Estado, que organiza y orienta los esfuerzos comunes hacia los altos fines de la construcción del socialismo y el avance hacia la sociedad comunista.*

**Sistema electoral:** Principios, normas jurídicas, procedimientos de organización y celebración de elecciones a las instituciones representativas del país (elección de los delegados de circunscripción, de las asambleas municipales, provinciales y la Asamblea Nacional del Poder Popular).

**Valores cívicos:** Reguladores internos de la conducta humana formados a partir de la educación familiar, institucional y social en general que se desarrollan en la práctica socio histórica concreta, tienen un carácter histórico, tienen como núcleo los sentimientos de amor y respeto a la memoria histórica de la nación: el patriotismo, a la familia, a la comunidad, y se expresa en el nivel de participación real en la vida de la escuela, centro de trabajo, la sociedad en general, especialmente, en el grado de compromiso contraído con la Patria.

El civismo es una tarea social, pero la escuela tiene la alta responsabilidad de desarrollar la capacidad para captar o percibir los problemas sociales como propios, incorporándose a su solución con eficiencia y conciencia de sus deberes y derechos ciudadanos, por lo que nuestro sistema de enseñanza concibe la asignatura Educación Cívica como la encargada principal de la instrucción, educación y orientación práctica del ciudadano.

